



DECRETO ALCALDICIO N° 1543 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 13 JUN 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición de fecha 12.06.2018 de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones del CESFAM de Requinoa, donde solicita la adquisición de 5 calefactores para abastecer a las Unidades Clínicas del CESFAM de Requinoa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de éstos bienes, por ser más ventajosa la adquisición en tienda “Almacenes Paris” y no Convenio Marco. Se adjuntan cotizaciones de respaldo para la comparación de precios. Cabe señalar que esta Empresa no acepta órdenes de compra, motivo por el cual se solicita fondo a rendir.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 99.950, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de 5 calefactores de cerámica para las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requinoa, RUT [REDACTED] Oficial Administrativo del CESFAM de Requinoa para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (1)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD

